EFPA
European Financial Planning Association

Madrid, 29 de marzo de 2017

Retos y oportunidades de la implementación de MiFID II

Prof. Dr. Fernando Zunzunegui,
Coordinador de Regulación de EFPA España

MiFID II

European Financial Planning Association

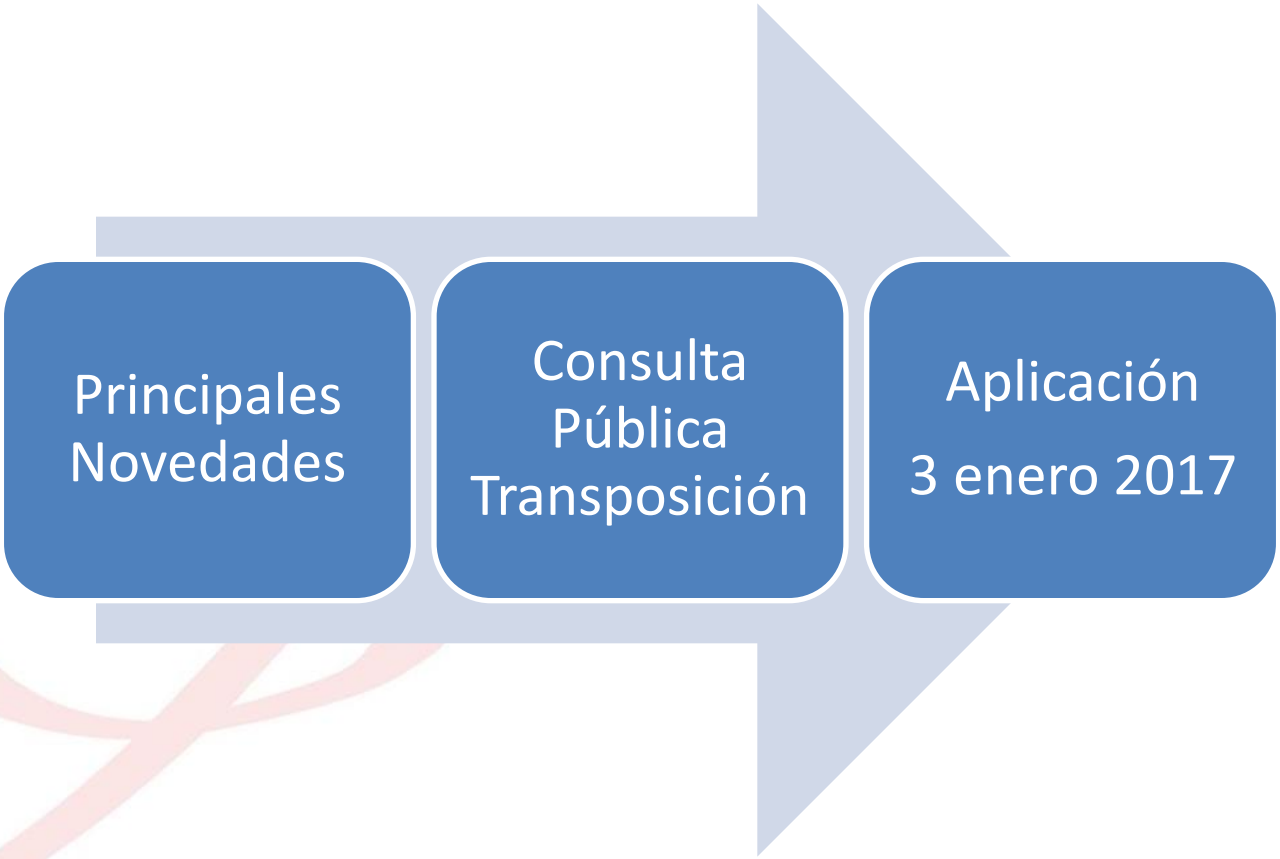

Principales novedades

Del servicio adecuado al producto adecuado

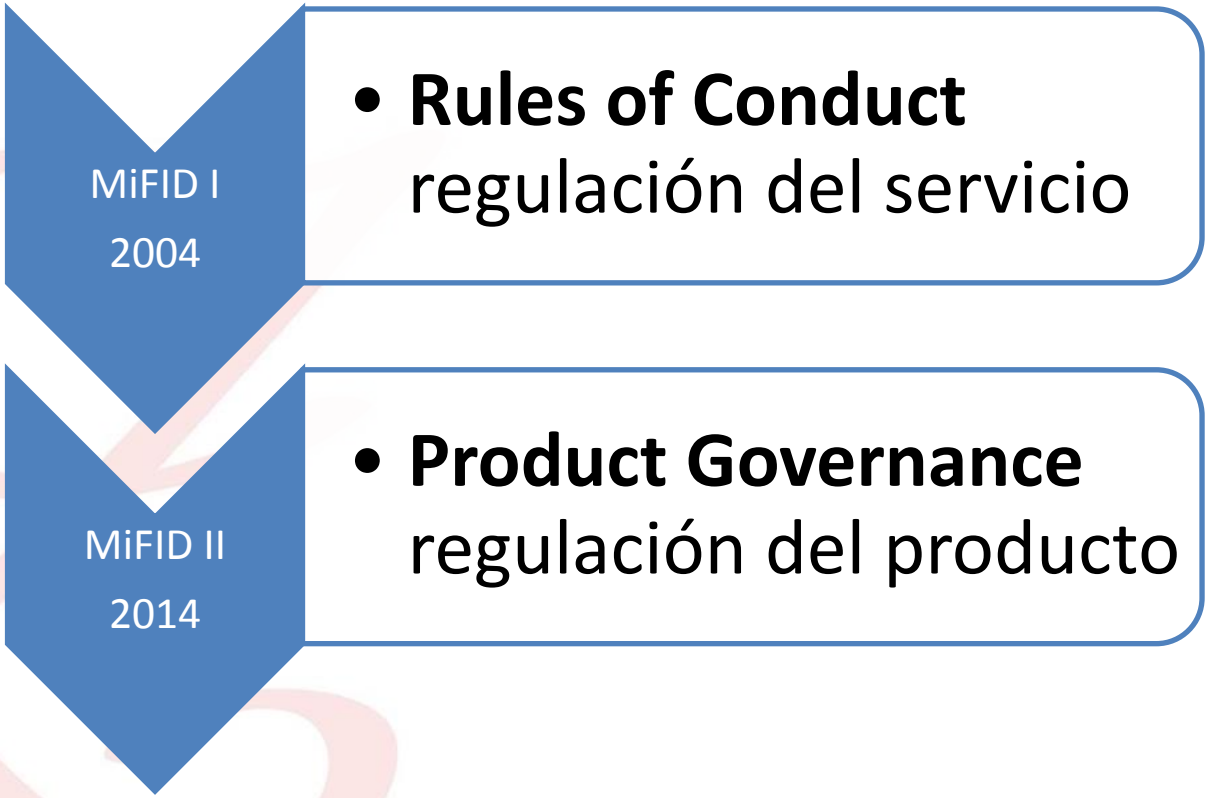

Principales novedades

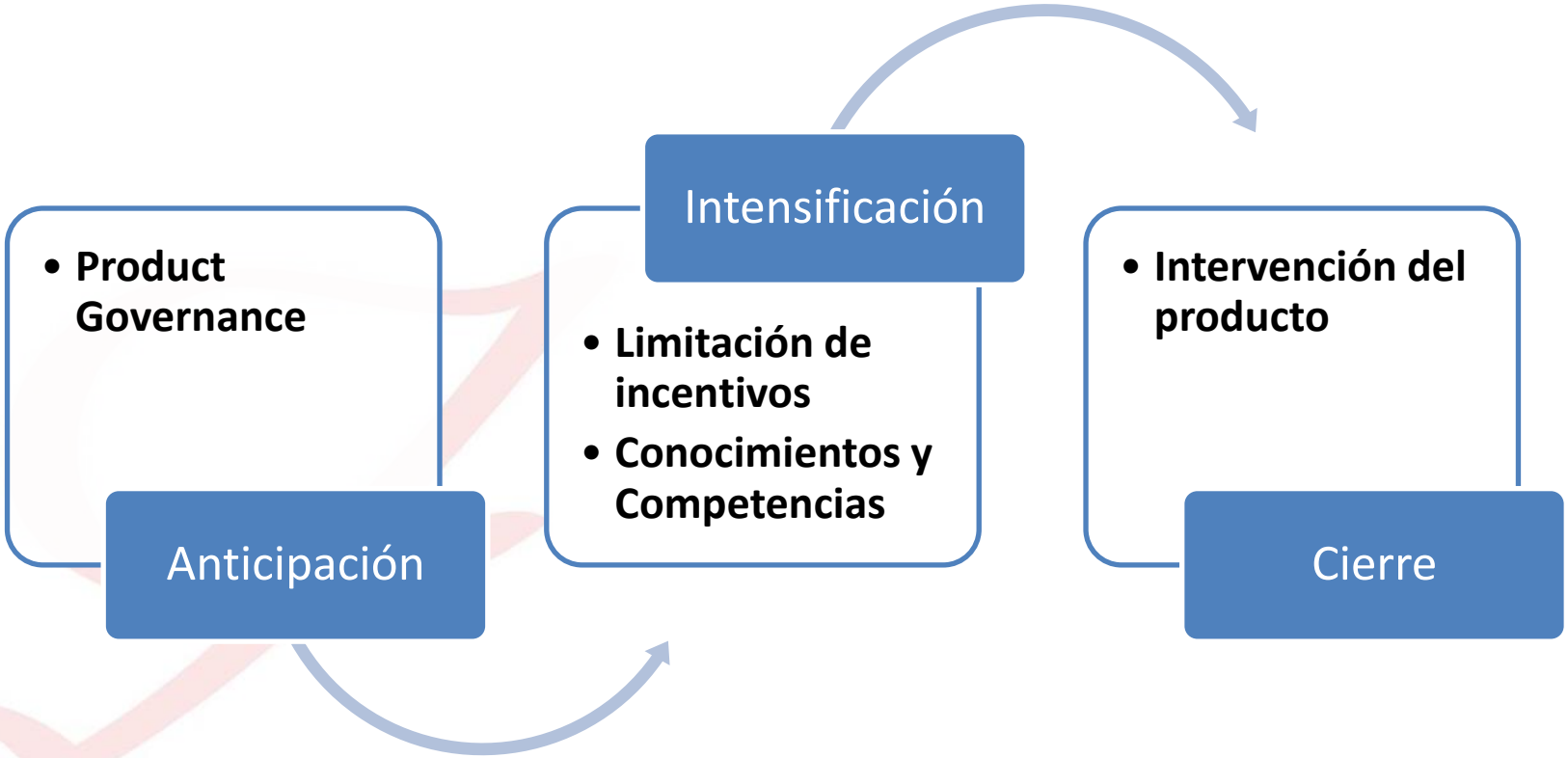

Exigencia de cualificación

- Las empresas deben garantizar que el personal que informa o asesora dispone de cualificación

Debe incluir normas de conducta ética

Exigencia de cualificación

Art. 25. 1 MiFID II

- Conocimientos y competencias

Directrices ESMA

- Normas mínimas
- Responsabilidad de las entidades
- Programa de estudios

Guía Técnica CNMV

- Experiencia mínima (6 meses)
- Tutela máxima (4 años)
- Títulos o certificaciones

Exigencia de cualificación: Titulación vs certificación

Aceptada a nivel europeo

Certificación

- Profesional
- Requieren actualización
- Evaluador independiente

- Universitaria o profesional
- Sin exigencia de actualización
- Coincidencia entre formador/evaluador

Titulación

Exigencia de cualificación: Criterios

- Permitir la formación interna o externa
- Evaluada
- Con separación entre formadores y certificadores
- La revisión anual de la cualificación también certificada

Exigencia de cualificación: Renovación anual

- Evaluación continua de conocimientos
  - cambios reglamentarios
  - Nuevos productos y servicios
- Mediante cursos o seminarios, con preguntas de comprobación (internos o externos)
- Acreditado por tercero independiente.

Consulta de transposición

Consulta de transposición: Alternativas regulatorias

(P.1) ¿Quién puede asesorar?	• Limitar las excepciones al asesoramiento
(P.2) ¿Persona física o persona jurídica?	• Mantener la situación actual de libertad de forma
(P.3) ¿Una única categoría de ESI?	• Desaconsejable, el asesoramiento es una actividad informativa diferenciada
(P.4) ¿Exención de obligaciones de gobierno corporativo?	• Aplicar principio de proporcionalidad
(P.11) ¿Requisito adicional de protección al cliente?	• Requerir asesoramiento para poder ofrecer instrumentos de elevada complejidad
(P.13.1) ¿Pueden las EAFI contratar agentes?	• Si, para garantizar las mismas reglas del juego y la competencia leal
P.13.2) ¿Pueden los agentes custodiar dinero o instrumentos?	• Debería mantenerse la restricción
(P.13.3) ¿Requisitos adicionales?	• Exigir competencias y conocimientos adecuados (art. 29.3.II MiFID II)

EFPA
European Financial Planning Association

Muchas gracias por su atención

Retos y oportunidades de la implementación de MiFID II

Prof. Dr. Fernando Zunzunegui,
Coordinador de Regulación de EFPA España

Madrid, 29 de marzo de 2017